

**PERMISO PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,



**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFERENDO PUESTO SEMEJAL**

FECHA EXPEDICION: 10-Marzo-2016

CLAVE: SEM090054  
FOLIO TRAMITE: 64.783

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARTHA

UBICACION: HIDALGO

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: JARDIN

CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

BIONICOS-PAPAS-GORDITAS Y FRUTA

EXTERIOR: 590 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

IMPORTE: \$946.48

LUNES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p	DIAS DE TRABAJO
MARTES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p	VIERNES
MIERCOLES	NO TRABAJA			SABADO
JUEVES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p	DOMINGO

\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO



*[Signature]*  
ACEPTO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIEROS

QUIROZ ALVAREZ MARTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semejalo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la contabilidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

• La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería